



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0936-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre del 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°0351-2025-MDNCH-GM de fecha 05 de mayo del 2025, Expediente Administrativo N°80177-2025-MDNCH de fecha 30 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece en el numeral 4.5 del artículo 4, Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario Público de libre designación y remoción: Los siguientes funcionario deben cumplir, además de los requisitos en el artículo 53 de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas;

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 0351-2025-MDNCH-GM de fecha 05 de mayo del 2025, se resuelve en el Artículo Segundo, Designar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 - CAS Funcional, al Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y en el Artículo Tercero, Encargar al Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la cual se hará efectiva a partir del 06 de mayo de 2025, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal;

Que, según el Expediente Administrativo N°80177-2025-MDNCH de fecha 30 de diciembre del 2025, el Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y su encargatura como Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por motivos personales que le impiden continuar con sus responsabilidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, teniendo en cuenta la renuncia del Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y encargatura de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por motivo personal, se procede en aceptar su renuncia; en consecuencia, se encontraría sin titular dichas Gerencias mencionadas en párrafos anteriores;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA presentada por el ING. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO como GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y A LA ENCARGATURA COMO GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, dándole gracias por sus servicios prestados en esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, EL ARTICULO SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0351-2025-MDNCH-GM de fecha 05 de Mayo del 2025, que Designa bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057- CAS Funcional, al Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO y encargado de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero, que efectúe la entrega de cargo dentro del plazo establecido conforme a lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de cargo de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que Oficina de Recursos Humanos efectúe la liquidación de beneficios sociales que corresponden al régimen del Decreto Legislativo N°1057 - CAS Funcional.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO SETIMO: NOTIFICAR, al interesado, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Secretaria General, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 5 8 0 1 7 7 *

📍 Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n 📞 (043 611421 - Nuevo Chimbote)
🌐 www.muninuevochimbote.gob.pe 📘 www.facebook.com/muninuevochimboteoficial
Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS